

Estacada.

Julio de 1786.

L^{no} 7^o

L^{no} 7^o

Nº 1. 1.

Relacion en que se manifiestan los tornales que han de ser engado
el Maestro y oficiales de Carpinteria empleados en la obra
de esta casa de se hereta construyendo en la plaza del
Callao para quando de la casa que se ve de ad Minis
tracion de Rentas y Hacienda del Rey en esta semana que co
menso Lunes 3. de Julio y a Cabo Savado y de dicho Con es
posicion de lo que en ella se a executado y es a saber.

Primera mente se le puso la gasa de fierro Colo
Candole su suncho con sus dos pernos y
sus dos chavetas forando la gasa con
unas correas de cuero para que no se lo
se la cuerda por donde se asen firmes
los tiras, Sean clavado en esta sema
na ocho estacas del largo cada una
de seis varas y media Colo Candole
sus sunchos en las Cavernas tambien
Sean clavado en un lado de cada Cla
vos de quince pulgadas baxenando
el propio numero de varas en las
estacas tambien seis unes de que
de luna de vara y media de largo y
laguero tres pulgadas en Cuadro
que si ave de los tener el martinete
y se si que travasando.

Jornaleros que han de bengar los operarios siguientes

Maestro Juan Pucio	-	-	-	61	a	40	-	7
Josef Ramires	-	-	-	61	a	46	-	42
Expresion de jornal								49
por 6 jornaleros	-	-	-	-	-	a	40	-
por 6 y den	-	-	-	-	-	a	46	-
								49

Dn Miguel Estimiano Subteniente deyn fanteria yn seniero voluntario
 y en cargo del Detall de las obras de fortificacion del Callao

Certifico que la Cantidad de diez y nueve pesos
 quatro reales que he en la presente se expresa en
 misma moneda y donarse al Maestro y oficiales de
 pintura por el trabajo que tienen de bengar en
 cha de obra la que se a de cutado por dios por dios
 de Dn Antonio Canabate teniente deyn fanteria
 yn seniero extraordinario de los de exercito y
 ante de dicho cuerpo en este Reyno Con ynter
 sion de Dn Josef Manuel de la gale Comisario de
 la y Ministro de Hacienda de los esp
 tos de S. M. y para que conste la firme he
 plaza del Callao a 8 de Julio de 1774

V. B.
 Ant. Canabate Con m. intervencion Miguel Estimiano
 (Firma de Ant. Canabate) (Firma de Miguel Estimiano)
 (Firma de Dn Josef Manuel de la gale)

Reservado el S. Comisario de Guerra y Ministro de Hacienda

es. Dada Cantidad de diez y nueve pesos quatro reales ^{2.}
para satisfacer los jornales quando vengado los o pe
rarios de hen la relacion se expresa y para que con
se lo firme hen esta plaza del Callao a 4 de Julio
de 1776. Juan BUCIO

7-
42- Son 49 p^{as} 4
49- +

bolun
elloa

ve pete
es aca
iles de
rado co
positi
fante
los y co
ynter
cio de
s ep
e hen
1776

5
man
1776

de ho

Relacion en que se manifiestan los jornales que han servido el mester
 de carpinteria empleados en la obra de esta casa de
 esta construccion en la plaza del Callao para resguardo de la
 casa que sirve de ad. Ministorio de Rentas y hacienda del Rey en esta
 semana que comenzo Lunes 70, de Julio y acabo Sabado 75, de dicho con
 expresion de lo que en ella se a de cutado y es asaber.

Primera mente en esta semana se claviaron las
 dos estacas Maestras formando le suan sa
 mio y se le clavarón sus dos 40 diños Condos
 clavos cada uno de diez pulgadas y tres,
 pues se pusieron sus puentes y se armó el
 estrado y se pasó el martinete grande y
 que dan claviadas en subugan con el
 martinete grande onse estacas de la
 30 cada una de seis varas y media co lo
 candoles en las cavetas sus bunchos
 para que resistan el golpe del martinete
 que se sigue traxando

Jornales qe han de bengar los o penarios siguientes

	dias	Por	ps	¢
Maestro Juan Bucio - - - - -	6	a 40	7	4
Josef Ramirez - - - - -	6	a 46	42	
<u>expresion de jornal</u>				49
por 6 Jornales - - - - -		a 40	7	4
por 6 y den - - - - -		a 46	42	
				49

Dn Miguel Estimiana Sublehen^{te} deyn fanteria y teniero voluntario
y en Cargo del Detall de las ¢, o bras de fortificacion del Callao q

Certifico qe la cantidad de diez y nueve pesos y quatro
aler qe hen la relacion se expresa es la mis ma qe
be abonarse al maestro y a fisiales de Carpintero
por el trabajo qe tienen de bengar en dicha ¢, o bra
la qe sea de Cutado por disposicion de Dn Anton
Cañavate teniente deyn fanteria y teniero es
ordinario de los ¢, e pecitos y Comandante de dich
Cuerpo en este Reyno Conyntervensio de Dn Josef Manu
del aglo Comisario de Guerra y Ministro de ¢, haci
de los ¢, pecitos de S. M. y para qe conste la firme
esta plaza del Callao a 5 de Julio de 1786

Ant. Cañavate
Com. Intervencion
Man. del aglo
Maraga
Miguel Estimiana

Recebi del S^o Comisario de Guerra y Ministro de ¢, hacienda

Cantidad De diez y nueve pesos y quatro reales para satisfazer
Los jornales qe han devenido los operarios qe hen la re-
lacion se expresa y para qe Conste lo firme hen esta
plaza del Callao a 25 de Julio de 1746.

Juan BUCIO



†
Son 19/14



Relazion en que se manifiestan las obras de hexaxia que se
han executado, p. las Estacadas q. se estan construyendo en la
Playa del Callao, p. reparando de la Cava q. sirve de Administracion
de Vinos, y de Canacac del Rey. A saber p. 28

- Por la Caza grande del Martinete, que se refacciono de
nuevo toda la Careza, y el ojo con todo material. 35
 - Por la Caladuna de un Suncho grande de dho. 3
 - Por 8. Charetas, y 4. anillos, todo p. dho, a 2. xx. 3
 - Por 6. Sunchos nuevos p. las Carezas de las Estacas -
a 2. pesos cada uno con todo material. 120
- 53

D. Miguel Estimiana. Sub. de Infante. Ingeniero Vo-
luntario, y encargado del Detall de las R. Seras de forti-
ficacion del Callao.

Extestifico como la Cantidad de los sinquenta y tres pesos
que arriba se menciona, es la misma que debe abonar
se al Mdo Herrero Manuel de Leon, p. tenerla
reengada, en la obra q. se executara, mandada ejecu-
tar, p. disposicion de D. Antonio Canabate, Ten. de
de Infante. e Ingeniero Comandante. y Comm. de
dho Cuerpo en este Reino, p. interven. del Sr. D.
Jose Manuel de Taple, Comisario de Gasa de los
Costos y p. q. conste lo firme en la Plaza del Ca-
llao, a 26. de Julio de 1786.

N. 3.
Ant. Canabate
Con su Interuencion Miguel Estimiana
Man. de Taple
Vasco

Son 53 perno

Mar. de Leonty

Antem

*E. de la
Rancho Vidal
C. S. P.*

N. 4

16.

Relacion de la semana fiesta los Tonales q^e han de bendado el
maestro y oficiales de Carpinteria empleados en la R^a hobua
ion y a cada q^e se les da Costo lleuando para tres quando se da a cada
seis de ad ministracion con de rentas y barracas el Rey en
esta semana q^e Comenzo Lunes 17. de Julio y a Cabo Sabado
2. de Oho con expierion de lo q^e en ella se a de cutado y a la vez

¶ Sumexamente en esta semana sean Costado pa
ra esta Cas. quaxenta mangles por las dos Cabe
sas. beynti sim co de siete barras y quense de
seis barras y media for mandole atado las
y paxeradas sus puntas y quedan de las di
chas Clabadas beynti quatro Colo Cando
le atodas sus sumchos en las Cabezas para
que llexiban al golpe de la martinete tam.
bien sea labrado una greofra por una Casa
para for marte sus barreros y se lique tra
ba Tam do

Tornales. q. han & vengado los operarios siguientes

	Diay	5 ^o	7 ^o
Maestro Juan Bucio	6..	40	7..
José Ramirez	6..	46	42..
Miguel Roca	6..	44	40..
Expresion de Tornales		30	...

por C. Tornales	a. 40.	7..
por C. Hoy	a. 46.	42..
por C. y an	a. 44	40..

D.^o Miguel Estruñana Subteniente de ynfante
ria y ingeniero voluntario y en cargo del batall de la 1.^a oba, e forsi fi. el
Uao. W.^a

Certifico q. la Cantidad. & treynta p. q. en la relacion
expresa. es la misma. q. & le abonare al maestro y ofe
ales & Carpinteria por el trabajo q. tienen & vengado
en dcha. h.^a obra la q. se ha ex. Cutado por disposi
on de D.^o Antonio Cañabate teniente de ynfanteria y m
niero extraordinario de los h.^a expeditos y Comanda
te de cho cuerpo en este Reyno Conynterbenion de D.^o
Jose Manuel de la Comisaria de Guerra y ministro de
h.^a arrenda de los expeditos de una cantidad y para q.
e la forme en esta plaza del Callao a 17 de Julio 1796

V. B.
Ant.^o Cañabate
Com. Intervencion Miguel Estruñana
Man. de la Comisaria de Guerra y ministro de h.^a arrenda
Havago

Recibi el señor Comisario de Guerra y ministro de h.^a arrenda
la Cantidad. & treynta pesos. para a b. farer los Tornales

7 e
han de ven qado los operarios q. en la Urelari om se en paxera y paraq.
lofix me en cya para del Callao a 22 de Julio de 1786.

32
40
46. fm. 30 p-3
44.

JUAN BUCIO



En quartillo.



SELEO QVARTO, VN QVARTO
ANOS DE MIL SETECIEN-
TOS Y SESENTA Y SEIS, Y SE-
SENTA Y SIETE.

PARA LOS ANOS DE 1782 Y 1783

Para los Años de 1786, y 1787

Dⁿ Juan de Echavarría y Uria Cont^{or} General
de la R^l Aduana de esta Corte, y su distrito

Certifico que las Seiscientas Alfagias
electas que en el Registro del Nav.^o nombrado Sⁿ
Juan Nepumuceno que vln^o mam^{te} llego del
Puerto de Guayaquil al del Callao, se condujeron
de Guayaquil a consignacion de Dⁿ Antonio
del mar, se abaluaron por el Vista de esta
R^l Aduana a Razon de diez y ocho rs. cada
vara, sobre cuya importancia pago el dich^o
Interesado los correos^{ta} R^l d^o en la Thesoreria
Gen^l de esta R^l Casa el veinte y dos de Abril
del presente año inclusive con los de otras especies
contendidas a la partida 25. del citado Registro,
y p^a q^{te} cont^o y obra los efectos q^{te} combenga doy
la p^{te} apedim^{to} de parte. Contad G^{ral} de la R^l
Aduana de Lima y Julio Cinco de mil
setecientos ochenta y seis.

Juan de Echavarría
E

En

Relacion de las Alfajías de Tcha q. han comprado
 a D.º Ame.º Olmos p. Continuar el Marañete con q. se
 clavan las Estacas en la Playa del Callao q. sirven de
 seguridad ala casa de Tom.º de Lencas y Barracas del
 Rey con expresion del num.º de ellas y valor de cada
 una.

Pesso. Recat.

De las Alfajías de Tcha q. han
 comprado a D.º Olmos p. la expre-
 sada Obra con quince Varas, y
 media a razon de diez y ocho d. ca.
 de vara son el abaluo de la 1.ª
 Usiana imp.

3 Años - 7...

D.º Miguel Guzmán Sub.º de V.º y en car-
 gado del Cat.º de las D.º Obras de fortificar.º del Callao 8.º

Certifico q. la Cantidad de tierra y
 quatro p. siete d. es la misma q. me abonar-
 e al expresado ofeto por el importe de las dos
 Alfajías q. a entregado p.ª D.º 1.ª Obra. y p.
 q.º conite lo firme en la Playa del Callao a
 20 de Julio de 1786.

V. B.

Con mi Intervencion

Art.º Canabate

Mano de Sagla
 Baraga

Miguel Guzmán
 (Signature)

R.º del S.º D.º Manuel Tori de Sagla Baraga Com.
 de Guerra y ministro de R.º Hacienda
 Treinta, y quatro p. y siete m. S. importe de

A 18 6

Relacion en q^{ta} se manifiestan los tornales q^{ue} han de vengarse
al maestro y oficiales de carpinteria empleados en la obra
de esta Casa q^{ue} se heria contruylendo en la platta del ca.
lao para resguardo de la casa q^{ue} si ve sea d^{el} Minist^{rio} de
rentas y Maraca del Rey en esta semana q^{ue} comenzo Jueves
27 de Julio y a cavo lunes 31 de dicho Con expresion de lo q^{ue}
en ella sea executado y es a saber

Primera mente en esta semana se ar
mo el andamio para clavar la 1^a ca
maestra y des p^{ues} de colocada se le
puso tuto vino con dos clavos de diez
pulgadas barrenando los dos varcos en
la 1^a ca y des p^{ues}, se pasaron las
dos p^uentes y se aseguraron con los
loginos con unos clavos de vaina blan
co y asegurada de lo se paso el martine
te grande y se siguió trabando

Jonrales qe han de ben gado los o prearios siguientes

	dias	Rea	ps	
Maestro Juan Bucio - - - - -	4	a	40	5
Josef Ramirez - - - - -	4	a	46	8
es porcion de Jonn				43
por A Jonn - - - - -		a	40	5
por A yden - - - - -		a	46	8
				43

Dn Miguel es taimiana Subtehen^{te} de ynfanteria y nsenico voluntario
y en cargo del Detall de las q^{ta} obras de fortifi^{cacion} del Callao

Certifico qe la cantidad de tase pesos qe hehta en la
sion se expresa es la misma qe deve abonarse al ma
tro y oficiales de Carpinteria por el trabajo qe tiene
deven gado en dicha q^{ta} obra lo qe sea ex^{ecutado} o p^{or}
disposicion de D^o Antonio Cañabate teheniente de y n
fanteria y nsenico es tra ordinario de los q^{ta} ex^{pendi}
y Comandante de dicho Cuerpo en este Reyno Con
tension de D^o Josef Manuel de la g^{ra} Comisario
Guerra y Ministro de q^{ta} hacienda de los ex^{pendi}
de S. M. y para qe con te la firme honesta p^{or} la sa
Callao a 31 de Julio de 1786

Con m^{te} Intervencion

Ant^o Cañabate
Man. de la g^{ra} Comisario
Trasaga
Colonel Estimian

Resebi del S^o Comisario de Guerra y Ministro de q^{ta} hacienda

cientos
Cien d. a la Cantidad De tres pesos para cada uno de
los jornales que an de vender los operarios que han de
lacion se expresa y para q^d Conste lo firmo en esta plaza
del Callao a 31 de Julio de 1746.

+

Son 31 p^s

Juan Buci

D. Antonio Cañabate Then. & Inf.^a è In-
gen.^o Extraord.^o del R. P. Colón. de S. M. y Com.^a de
Ind. Cuzco en este Reyno.

Certifico q.^e el Sr. Miguel Estimian-
na libt.^e de Inf.^a Iny.^o Vol.^o nombrado por
Superior Decreto del Com.^a Virrey a au-
tido puntualm.^{te} en las R. Obras del Callao
en todo el mes de la fha. y p.^a q.^e pueda per-
cebir la Gratificaz.^{on} de Treinta pes.^a q.^e
mensualm.^{te} le tiene asignada. Doy la
presente en Lima, a 31. de Julio de 1786.

Ant.^o Cañabate

Decebi al Sr. Comisario de Guerra, y
Ministro de R.^a Hacienda la cantidad de
Treinta pes.^a a la Gratificaz.^{on} q.^e arriba
se expresa, y p.^a q.^e Conste lo firmo en la
Plaza del Callao a 31. de Julio de 1786.

~ Son 30. pesos ~

Miguel Estimiana

Recibo del Sr. D. Josef Manuel
de Fagla Yzagapa Comisario ~~de~~ ~~la~~
del Sr. M. ~~de~~ la cantidad de veinte
P. correspond^{tes} ala Gratificacⁿ q^e leyo
devengada en el mes de la fin.

Lima y Julio 31 de 1786.

Leído P.

+

Ant. Canabate